

**ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y LA EMPRESA TECNAIRES S. DE R.L.**

Los Suscritos: **JUAN CARLOS RIVERA GARCIA**, mayor de edad, Doctor en Derecho Mercantil, Casado, hondureño, de este domicilio con Tarjeta de Identidad No. 0801-1975-06913, actuando en su condición de Director General de la Marina Mercante nombrado Mediante Acuerdo No. 0012 del 03 de julio de 2017, emitido por la Secretaria de Estado en el Despacho de la Presidencia, quien de ahora en adelante se denominará "**LA DIRECCION**" y **GABRIEL ENRIQUE TURCIOS OREAMUNO**, mayor de edad, casado, hondureño, Empresario, con número de Tarjeta de Identidad 0801-1960-01298, de este domicilio, actuando por medio de Escritura Pública de Número 47 de Poder General de Administración y Representación de fecha 03 de septiembre de 2014 otorgado ante el Notario José Luis Melara Murillo por Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno y Gabriel Enrique Turcios Lara, ambos en su condición de Gerentes Generales de la empresa **TECNI AIRE S. DE R. L.** con número de R.T.N. 08019014629853, quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE Y LA EMPRESA TECNAIRES S. DE R.L.** suscrito a los dos (02) de enero del año Dos mil diecisiete, en virtud de la instalación de cuatro (4) nuevas unidades de aires acondicionados adicionales al presente contrato, las cuales estarán ubicadas en: 1.- Oficinas Cruceros de la Florida, 2.-Aula Océano Pacífico, 3.-Aula de, 4.-Aula Océano Atlántico Seguridad Marítima. Lo cual modifica también el valor del Contrato, para lo cual se modifica las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA** la cual deberá leerse de la siguiente forma: **PRIMERA:** El objeto del presente Contrato de Prestación de Servicios es el Mantenimiento y Limpieza de 36 Unidades de Aire Acondicionado en las instalaciones de la Dirección General de la Marina Mercante ubicadas en el edificio Pietra, Boulevard Suyapa, contiguo a ALUPAC, Tegucigalpa, M.D.C; y modificar la **CLAUSULA SEGUNDA** en su numeral 7) referente al valor del contrato la cual deberá leerse de la siguiente manera; **CLAUSULA SEGUNDA, numeral 7)** Por los servicios anteriormente descritos, sin repuestos y materiales se establece un precio mensual de:

**ESTIMACION DE COSTOS**

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
36	Mantenimiento mensual de todo el Sistema de Aires Acondicionado en la Dirección General de la Marina Mercante	L. 16,950.00 más el 15% ISV	L. 19,492.50

Y para constancia firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., el día 3 de junio del año dos mil diecisiete.



**DR. JUAN CARLOS RIVERA GARCIA**  
DIRECTOR MARINA MERCANTE

**GABRIEL E. TURCIOS OREAMUNO**  
EL CONTRATISTA

ESTIMACION DE COSTOS

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Mantenimiento manual de todo el sistema de Aires Acondicionados en la Dirección General de la Marina Mercante	36	L. 18,300.00	L. 658,800.00
		más el 13% I.S.V.	L. 19,482.50